

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**7367 Notificación de resolución de expediente sancionador SCA/2011/061.**

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, por el presente se hace saber a Unión Recicladora Inmoloma, S.L., con CIF B73661670, que en el expediente sancionador de referencia SCA/ 2011 / 061, que se tramita por infracciones tipificadas en los artículos 151.3.a) de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, y art.º 34.4.d) de la Ley 10/1998, de 21 de abril Residuos, se ha dictado resolución por la Dirección General de Medio Ambiente, en el sentido de que le sean impuestas unas sanciones consistentes en multa por importe total de 13.000 €.

Para conocimiento del interesado y a los efectos oportunos, se significa que el expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, n.º 3, Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente, haciéndole saber que contra la referida resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Murcia, a 25 de abril de 2013.—El Director General de Medio Ambiente Amador López García.